



MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REQUIERE CONTRATAR PARA EL AÑO 2019, PROFESIONALES: PROFESORES/AS, DOCENTES, EDUCADORES/AS DIFERENCIALES EN CALIDAD DE CONTRATA PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES EN DIFERENTES ESCUELAS Y LICEO DE LA COMUNA.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL, RUT 69.150.300-3, NICOLÁS LEÓN N°521. Departamento de Educación.

II.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS CALIDAD A CONTRATA: las siguientes horas corresponden a las horas plan aula de las distintas Unidades Educativas de la comuna de Ránquil.-

1. Los siguientes docentes en Enseñanza Media T.P. (2 años de experiencia):
 - a) Ingeniero/a en Mecánica, Ingeniero/a Industrial o Ingeniero/a en Agroindustrias. 1 docente -18hrs.
 - b) Ingeniero/a en Administración. 1 docente -25 hrs
 - c) Contador/a Auditor. 1 docente -20 hrs.
2. Docentes en Educación Básica (2 años de experiencia):
 - a) Pedagogía en Inglés. 3 profesores/as 77 hrs Total.
 - b) Pedagogía en Artes Visuales. 1 profesor/a 12 horas.
 - c) Pedagogía en Música. 1 profesor/a 20 horas.
 - d) Pedagogía en Educación 1 profesor/a Física. 21 horas
 - e) Pedagogía en Religión. (contar con certificado de idoneidad vigente). 2 profesores/as 60 horas.
3. Educadores/as Diferenciales para el Programa de Integración Escolar, con experiencia mínima de 1 año y con Registro SECREDOC: 17 Ed. Diferenciales con 30 hrs c/u.

Lugar de Desempeño:

Comuna de Ránquil, Región de Ñuble.

Perfil:

El profesional que busca El DAEM de la Municipalidad de Ránquil debe tener.

- a) Competencias técnicas: Título profesional, perfeccionamiento docente (especialidad) y experiencia profesional acreditable.
- b) Competencias transversales: Acatamiento a la norma, capacidad de organización, trabajo en equipo, capacidad de toma de decisión y tolerancia a la frustración.

III.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO:

Los establecidos en la Ley N° 19.070 del estatuto docente y la Ley N° 19.464 y 21.109 de los asistentes de la educación; Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

1. Ser ciudadano/a (haber cumplido dieciocho años y no haber sido condenado a pena aflictiva).
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
5. No hallarse procesado ni condenado por crimen o simple delito.
6. No hallarse condenado en virtud de la Ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.
7. No hallarse inhabilitado como responsable por conductas terroristas, en conformidad al artículo 9º de la Constitución Política de la República.
8. Experiencia docente acreditable, mínima de 1 o 2 años en establecimientos educacionales, según proceda.

IV.- REQUISITOS ADICIONALES.

1. Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde, Sr. Benito Bravo Delgado, con indicación del cargo profesional que postula.
2. Currículum Vitae formato Ciego (ver Anexo N°1).
3. Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 N°5 de la Ley N° 19.070, Estatuto Profesionales de la Educación.
4. Fotocopia legalizada ante Notario del certificado de título.
5. Experiencia docente: Contratos, Decretos de nombramiento, finiquitos y cartas de recomendación (firmada por el emisor, indicando teléfono de contacto y que den cuenta de las funciones docentes y el período de ejercicio realizado).
6. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
7. Certificado de antecedentes original del postulante, con vigencia no superior a 30 días.
8. Declaración Jurada simple de Salud compatible con el cargo (ver anexo N°2).
9. Certificado de Situación Militar en caso de hombres.
10. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad, original y con vigencia no superior a 30 días.
11. Acreditación de estudios de especialización, post título, post grado, diplomas, diplomados, cursos de capacitación o perfeccionamiento. Corresponden a cursos aprobados (fotocopia simple, la comisión se reserva la verificación de dicha documentación).

El CV formato ciego (ver anexos de concurso) y los documentos indicados en el punto III y IV, son de carácter obligatorio y deben ser entregados en sobre cerrado. En el reverso del sobre debe indicar Apellidos, RUN y cargo al que postula.

La carta de postulación debe estar dirigida al Sr. Alcalde Don Benito Bravo Delgado en duplicado: uno adjunto en el sobre cerrado y la otra copia de la carta será timbrada y validada como comprobante de recepción para el/la postulante. La ausencia de uno de los documentos implicará, a no continuar en la fase de preselección.

V.- FACTORES QUE CONSIDERAN EN LA EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN O PERFECCIONAMIENTO.

1- TÍTULO IDÓNEO: Ponderación 10 puntos.

Se entenderá a Título Idóneo aquel que corresponda exclusivo a títulos profesionales según especialidad, señalados en el punto II. Sin embargo, se considerarán títulos pertinentes a los no nombrados y que tengan directa relación con el punto ya señalado (la comisión se guarda el derecho de seleccionar los títulos pertinentes según corresponda). Los no pertinentes son lo que no corresponde a lo indicado en el punto II.

Título Profesional	Puntos	Puntaje
Idóneo	100	10
Pertinente	50	5
No pertinente	0	0

2- CAPACITACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Ponderación 20 puntos.

Se calificará capacitación relativa a temas relacionados con el cargo a desempeñar o temas de currículum, evaluación, planificación, discapacidad intelectual u otras especialidades según corresponda al cargo que postula

Cantidad de Cursos Realizados según lo requerido previamente: comprendiéndose curso de mayor de 60 horas a 200 horas.

Cursos de capacitación	Puntos	Puntaje
5 o más cursos.	100	20
4 cursos	80	16
3 cursos	60	12
2 cursos	40	8
1 cursos.	20	4

Magíster se comprenderá con puntaje máximo de 20 puntos.

3- EXPERIENCIA LABORAL: Ponderación 25 Puntos.

Se calificarán los antecedentes que se adjunten de los respectivos empleadores, relativos al desempeño laboral que acredite el postulante, a través de un certificado emitido por estos del desempeño y experiencia laboral

Deseable: Experiencia laboral en el área pública Municipal.

Se considerará **Experiencia Municipal, o En el sector público o en el privado.**

Años de experiencia en sector Municipal, Público o Privado.	Puntos	Puntaje
5 o más años de experiencia	100 puntos	25
3 a 4 años de experiencia	88 puntos	22
1 a 2 años de experiencia	80 puntos	20

4- ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 45 puntos.

Aquellos postulantes que obtengan como resultado en la suma de los factores 1, 2 Y 3 un puntaje igual o superior a 40 puntos, podrán participar de la entrevista personal, aplicada por un psicólogo. Al efecto, el día y hora se les notificará vía correo electrónico o fono celular que deberán indicar en su postulación.

La entrevista psicológica y una entrevista realizada por el comité de selección nombrado por la Municipalidad de Ránquil; en donde se evaluará los conceptos que se requieren, asignándose en cada uno de ellos, los puntajes, dentro de los rangos que se indican. La entrevista psicológica y una entrevista realizada por el comité de selección nombrado por la

Municipalidad de Ránquil; en donde se evaluará los conceptos que se requieren, asignándose en cada uno de ellos, los puntajes, dentro de los rangos que se indican:

Etapa	Factor	Descripción de Sub Factor	Puntaje Máximo	% Sub Factor
Entrevista psicológica basada en competencia	Entrevista psicológica.	Entrevista psicológica se efectuará por un profesional del área, en donde se evaluarán aspectos de idoneidad del postulante, como de conocimientos en relación a lo solicitado en el perfil de cargo. Una vez evaluado el postulante; el profesional evaluador y comité de selección, hará entrega de una rúbrica de los postulantes a la comisión evaluadora, con base a la evaluación global.	100 puntos	45%

VI.- POSTULANTES IDÓNEOS.

Se consideran postulantes idóneos para acceder al cargo los que reúnan a lo menos 70 puntos.

VII.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

El concurso se resolverá dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, desde la fecha en que el comité ponga los antecedentes a disposición del Director de DAEM.

VIII.- DECLARACIÓN.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por ausencia de postulantes idóneos, entendiéndose que ello acontece cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo, a saber.

IX.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

Publicación Extracto del Llamado A diario Regional y Nacional	El día 12 de febrero del 2019.
Información a los Postulantes	Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, http://mranquil.cl/concursos-publicos.html entre los días 13 de febrero al 20 de febrero del 2019 , ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	La recepción de postulaciones se extenderá entre el 13 de febrero y el 20 de febrero del 2019 desde las 8:15 hasta las 14:00 horas en la Oficina de Partes de DAEM, ubicada en Calle Manuel Matta N°440 – Ñipas.
Evaluación de Antecedentes	El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, los días 21 de febrero y 22 de febrero del 2019.
Preselección	El día 22 de febrero, desde las 14:00 horas PM , se notificará a los postulantes preseleccionados, por medio de llamado a número celular o vía EMAIL señalada en Currículum vitae, con sus respectiva hora y día de proceso de entrevista psicológica.
Entrevista	Proceso de Entrevista psicológica: desde el día 25 de febrero hasta el 27 de febrero , a contar de las 9:00 horas AM a 17 horas , en dependencia del DAEM ubicado en Manuel Matta, N°440 – Ñipas.
Resolución del Concurso	El concurso se resolverá el día 28 de febrero del 2019 y se notificará a los postulando que pasarán a formar parte de la dotación docente 2019 en calidad de contrata.
Aceptación del Cargo	Febrero 28 de 2019 Inicio de funciones: según calendario escolar 2019, previa orden de trabajo.

XII.- CONSULTAS.

Sra. Encargada de Unidad Técnico Pedagógica, Doña Viviana Gallegos Rabanal, email unidadtecnica@daemranquil.cl, celular 9 92802224

Sra. Coordinadora PIE, Doña María Teresa León García, email coordinacionpie@daemranquil.cl, celular 9 94432525

Sr. Psicólogo Convivencia Escolar Don Cristofer Bahamondez, email jefautp@daemranquil.cl, celular 9 83835777



PEDRO ROMERO MORA
DIRECTOR DAEM (S)